

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CORTES GENERALES

- 11426** *CORRECCIÓN de errores y erratas de la Resolución de 5 de junio de 2002, de la Presidencia del Congreso de los Diputados, por la que se aprueba la convocatoria pública para la provisión de dos plazas de Traductor Intérprete en el Congreso de los Diputados (inglés y francés).*

Advertidos errores en el texto de la citada convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de 6 de junio, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 20338, dentro de la base segunda, donde dice: «... La Comisión de Sno podrá constituirse...», debe decir: «... La Comisión de Selección no podrá constituirse...».

En la página 20338, dentro de la base tercera, en el segundo párrafo de la misma donde dice: «... En particular deberá manifestar de manera clara y expresa el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria...», debe decir: «... En particular deberá manifestar de manera clara y expresa el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base primera de la convocatoria...».

En el modelo de solicitud anexo, en el párrafo final, donde dice: «El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria...», debe decir: «El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne los requisitos establecidos en la base primera de la convocatoria...».

- 11427** *CORRECCIÓN de errores y erratas de la Resolución de 5 de junio de 2002, de la Presidencia del Congreso de los Diputados, por la que se aprueba la convocatoria pública para la provisión de una plaza de Traductor Intérprete en el Congreso de los Diputados (inglés y alemán).*

Advertidos errores en el texto de la citada convocatoria, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 135, de 6 de junio, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 20335, en el primer párrafo del texto, donde dice: «... se aprueba la convocatoria pública para la provisión, en régimen de contratación laboral, de dos plazas de Traductor Intérprete...», debe decir: «... se aprueba la convocatoria pública para la provisión, en régimen de contratación laboral, de una plaza de Traductor Intérprete...».

En la página 20335, dentro de la base tercera, en el segundo párrafo de la misma, donde dice: «... En particular deberá manifestar de manera clara y expresa el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria...», debe decir: «... En particular deberá manifestar de manera clara y expresa el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base primera de la convocatoria...».

En el modelo de solicitud anexo, en el párrafo final, donde dice: «El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son

ciertos los datos consignados en ella, que reúne los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria...», debe decir: «El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne los requisitos establecidos en la base primera de la convocatoria...».

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 11428** *ACUERDO de 4 de junio de 2002, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se dispone la publicación del Acuerdo de 28 de mayo de 2002, del Tribunal calificador de las pruebas de especialización para cubrir 15 plazas de Magistrado Especialista en el orden jurisdiccional Penal, convocadas por Acuerdo de 19 de diciembre de 2001, del Pleno del mismo Consejo, por el que se fija la fecha, hora y lugar de comienzo del ejercicio teórico.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de 4 de junio de 2002, ha acordado:

Único.—Aprobar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la Resolución de 28 de mayo de 2002, del Tribunal calificador de las pruebas de especialización para cubrir 15 plazas de Magistrado Especialista en el orden jurisdiccional Penal, convocadas por Acuerdo de 19 de diciembre de 2001, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se determina el calendario de desarrollo del ejercicio teórico y se fija la fecha y lugar de comienzo del mismo, en los términos que se contienen en el siguiente anexo.

Madrid, 4 de junio de 2002.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

ANEXO

Resolución del Tribunal calificador de las pruebas de especialización para la cobertura de quince plazas de Magistrado Especialista del orden jurisdiccional Penal (Acuerdo de 19 de diciembre de 2001, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 2002) por la que se determina la propuesta de calendario de desarrollo del ejercicio teórico

El Tribunal Calificador, en su reunión del día de la fecha, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado IV,5 del Acuerdo de 19 de diciembre de 2001, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se convocan pruebas de especialización para cubrir quince plazas de Magistrado Especialista en el orden jurisdiccional Penal, ha acordado la siguiente propuesta de calendario de desarrollo del ejercicio teórico:

Primero:

A) Fecha y hora de comienzo: 5 de julio de 2002, viernes, a las diez treinta horas de su mañana.

B) Lugar de celebración: Sala de Vistas de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, calle Marqués de la Ensenada, sin número, 2.ª planta, Madrid.

C) Aspirantes convocados: Todos los aspirantes comprendidos en la lista definitiva aprobada por la Comisión Permanente de 9 de abril de 2002 y orden alfabético a partir de la letra «S», de conformidad con lo dispuesto por la Secretaría de Estado para las Administraciones Públicas, Resolución de 28 de febrero de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo), con el siguiente orden de llamamiento:

1. Cordero Bernet, María Guadalupe.
2. Prat Westerlindh, Carlos.
3. Requena Juliani, Jaime.

D) Sesiones ulteriores: Se convocarán diariamente a través del tablón de anuncios situado en la Sala 2.ª del Tribunal Supremo.

Segundo.—Remitir este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial, a efectos de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con los apartados IV.5 y V.1 del citado Acuerdo de 19 de diciembre de 2001 y para que sirva de llamamiento a los interesados.

Madrid, 28 de mayo de 2002.—El Presidente del Tribunal calificador, Luis Román Puerta Luis.

MINISTERIO DE HACIENDA

11429 *ORDEN HAC/1398/2002, de 24 de mayo, por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, una por el sistema de turno libre y otra por el sistema de promoción interna, contemplado en el artículo 5 del Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero.*

Ambas convocatorias se regirán por las mismas bases. Los aspirantes deberán optar por presentarse únicamente a una de las dos convocatorias. En ningún caso las plazas que pudieran quedar vacantes en la convocatoria de promoción interna podrán acumularse a la convocatoria del turno libre.

Así, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 198/2002, de 15 febrero («Boletín Oficial del Estado» del 16), por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2002, y con el fin de atender las necesidades de personal del Ministerio de Hacienda, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 1.a) del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 5 de septiembre), previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, este Ministerio acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, código 0605, con sujeción a las siguientes

Bases de las convocatorias

1. Normas generales

1.1 En la convocatoria para turno libre se convocan pruebas selectivas para cubrir siete plazas.

1.2 En la convocatoria para promoción interna se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de las previstas en el artículo 5 del Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto; la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la Función

Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; el Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo («Boletín Oficial del Estado» del 31); el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; la Ley 23/2001, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002; el Real Decreto 198/2002, de 15 de febrero, y lo dispuesto en las presentes convocatorias.

1.4 Cada proceso selectivo constará de una fase de oposición con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el anexo I, y de otra fase consistente en un curso selectivo.

1.5 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de estas convocatorias.

1.6 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

Los aspirantes que ingresen por la convocatoria de promoción interna tendrán, en todo caso, preferencia para cubrir los puestos vacantes que se oferten.

1.7 El primer ejercicio de la fase de oposición se celebrará dentro de los cuatro meses posteriores a la fecha de publicación de estas convocatorias, que en cualquier caso será antes del 15 de octubre de 2002. La duración máxima de esta fase será de siete meses, contados a partir de la realización del primer ejercicio.

1.8 Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante. Estos funcionarios en prácticas deberán superar el curso selectivo al que se refiere la base 1.4, el cual comenzará en el plazo máximo de tres meses, a partir de la terminación del fijado en la base 8.1 de las presentes convocatorias.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán incorporarse al inmediato posterior, una vez desaparecidas las causas que impidieron su realización, intercálándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Quienes no superen el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera de acuerdo con lo previsto en el artículo 24.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

1.9 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas ofertadas en cada una de las convocatorias. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo establecido será nula de pleno derecho. Por tanto, este número no podrá ser superior a siete en la convocatoria de acceso libre, ni superior a dos en la convocatoria de promoción interna.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o nacional del Reino de Noruega, o de la República de Islandia. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de países miembros de la Unión Europea, de Noruega, o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2.1.2 Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Arquitecto. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones propias del Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria